

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: RSI-103-2015

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Cd. Victoria, Tamaulipas, 25 de Junio de 2015.

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada ante este Instituto de Transparencia, la cual dice lo siguiente:

“¿Cuántas solicitudes se fueron a revisión en el año 2014, total?; Cuántas solicitudes se recibieron en el año 2014?” (Sic).

En relación a lo anterior, le informo que, de las solicitudes recibidas por este órgano garante en el año 2014, ninguna fue motivo de recurso de revisión.

Así mismo, le informo que, en el año dos mil catorce, se recibió un total de **129** solicitudes de acceso a la información, mismas que se encuentran publicadas en la página de este Instituto, en el siguiente link http://www.itait.org.mx/sesiones/solicitudes_2014.asp

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 56 inciso e), 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de orientación sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS